

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 1100140030482018-00587-00

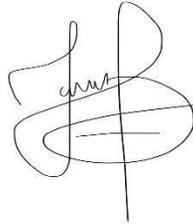
Titulación Ley 1561 Narciso Cárdenas Rojas y María del Carmen Sana Vargas – Leonor Gutiérrez de Forero e indeterminados.

Vista la comunicación que se allega, así como la documentación que le acompaña, se dispone el relevo del cargo a la Dra. Edsy Moncada Fajardo, en consecuencia y conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa a la Profesional del Derecho **MARTHA LUCIA MOYA VARGAS**, a quien se localiza en la Calle 36 No. 13-31 de ésta ciudad, correo electrónico mlñucia26@gmail.com , para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s), esto es **LEONOR GUTIERREZ DE FORERO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.**

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

Sobre la asignación de gastos de curaduría se resolverá en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE,



JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 058 de esta misma fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca